



BUIN, 10 SEP 2025

**DECRETO ALCALDICO N° 3336/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Asistencial 2025.

3.- El Memorandum N° 1780 del día 12 de agosto de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carolina Astorga Vergara** Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 252, perteneciente a Carolina Astorga Vergara de fecha 06 de agosto de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Carolina Andrea Astorga Vergara.
- ❖ Contrato N° 00150 a nombre de Carolina Andrea Astorga Vergara por pago de servicio funerario de Jaime Humberto Vergara Vergara emitido por la Funeraria Vergara con fecha 05 de julio de 2025.
- ❖ Certificado de Defunción a nombre de Jaime Humberto Vergara Rojas con fecha 31 de julio de 2025.
- ❖ Carta de Compromiso de Pago emitida por el Departamento Asistencial, Municipalidad de Buin, por co-pago de deuda funeraria en beneficio de Carolina Andrea Astorga Vergara con fecha 06 de agosto de 2025.
- ❖ Certificado de Cotizaciones a nombre de Carolina Andrea Astorga Vergara emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 04 de agosto de 2025.
- ❖ Certificado de Afiliación N° 211601101025, emitido por la Superintendencia de Pensiones con fecha 06 de agosto de 2025.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Carolina Andrea Astorga Vergara.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1341, de fecha 13 de agosto de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) a Servicios Funerarios Vergara Ltda., Rut 76.041.364-k en beneficio a Doña Carolina Andrea Astorga Vergara Cédula de Identidad para el co-pago de deuda funeraria.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JAA. SMG. VZS. agro  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECC  
- Archivo SECMU

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde